



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 MAY 2022

Res. H. N° 0494/22

Expte. N° 4.770/21

**VISTO:**

El pedido elevado por la Sra. Georgina Julieta VILTE VEGA, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación PAU** destinada a solventar gastos relacionados con el cursado de la carrera "Tecnatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información" perteneciente al Instituto de Educación Superior Andrés Bello; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la peticionante adjunta constancia de alumna regular de la carrera mencionada como así también presenta comprobantes de pago debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 004/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación PAU**;

QUE la Srta. Vilte Vega procedió al pago de las cuotas 7 y 8 de la Tecnatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicitando su reintegro con recursos del Fondo de Capacitación PAU;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del día 29/03/22)

**RESUELVE:**

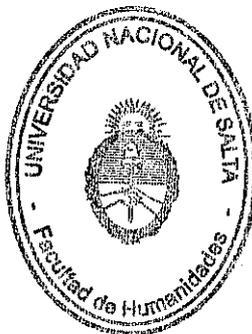
**ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER** gastos efectuados por la Sra. VILTE VEGA, Georgina Julieta, DNI. 25.829.256, Personal de Apoyo Universitario, Técnico Auxiliar de Biblioteca, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) del Fondo de Capacitación PAU, relacionados con el cursado de la Tecnatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Instituto de Educación Superior Andrés Bello la UCASAL.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación PAU** (027.004.011).-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jae.-

Esp. CESAR FABIAN NIEVA  
Director General Administrativo Contable  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa